



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el dictamen pericial presentado visto de folio 519 a 530 cuad. 1C, para que se sirva proveer.

Cartago Valle, 03 de julio de 2020.

Yuli Lorena Ospina Castrillón
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago Valle, Tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2017-00017-00
PROCESO: PERTENENCIA
AUTO: 1320

Córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, del dictamen pericial rendido por el señor MANUEL FELIPE LÓPEZ RESTREPO, ingeniero topógrafo del IGAC.

De otro Angulo se fija para el día veintiuno **(21) de julio de 2020** a las ocho y media de la mañana **(8:30 a.m.)**, la práctica de la audiencia prevista en el Art. 392 del C.G.P., para la cual deberán acudir las partes y sus apoderados.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARIA

Cartago (Valle), 06 DE JULIO DE 2020. Notificado por anotación en ESTADO No. 047 de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria